

Cartilla de Información Postal:

Chile



INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido redactado en función a las necesidades de la comunidad exportadora usuaria del servicio EXPORTA FÁCIL. Resulta fundamental determinar y conocer el proceso logístico de arribo, nacionalización y entrega de las mercancías en condición postal al mercado chileno. Del mismo modo, resulta imprescindible identificar a las mercancías de importación prohibida y restringida a fin de no tener interrupciones en el desarrollo de una novel relación comercial con los potenciales compradores en este nicho de mercado.

A lo largo de esta cartilla informativa se podrán determinar las tasas a las que estarán afectas nuestras mercancías y sobretodo la documentación que necesitara nuestro cliente en Chile para cumplir con las obligaciones aduaneras al momento de formalizar el proceso de importación, en la modalidad de importación simplificada o utilizando los servicios de un agente de aduana habilitado en la nómina vigente de la Aduana de Chile.

Se señalarán a las principales empresas Courier y a su par en el sector estatal como lo es CORREOS CHILE, entenderemos cómo funciona el proceso postal y seremos capaces de estimar el tiempo promedio de desaduanaje en función a la naturaleza de nuestras mercancías (para mercancías restringidas se recomienda contar con el permiso de importación antes del embarque a Chile).

Finalmente, podremos determinar el potencial de negocio que el mercado chileno le brinda a nuestra oferta exportable debido a la calidad de nuestros productos y a la competitividad de nuestro sector exportador.

A lo largo de este análisis el usuario logrará:

- Determinar la factibilidad de un envío postal en las condiciones logísticas actuales que ofrece el mercado chileno.
- Estimar el costo de importación que su envío postal generara en función a las variables de su envío: peso, dimensiones, naturaleza de las mercancías y sobretodo el valor CIF declarado en aduanas.
- Identificar la documentación necesaria para un exitoso despacho por la vía postal.
- Solicitar diversas opciones logísticas en cuanto a costos y tarifas accediendo al listado de proveedores Courier y postales propuestos en este documento.

CONTENIDO

I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO	4
1.1 Cuadro informativo del correo postal de Chile.....	4
1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a Chile	7
1.3 Ad-valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal	9
1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales	12
1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal	14
1.6 Mercancías prohibidas y mercancías restringidas	17
1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial	19
1.8 Envases y embalajes recomendados en Chile	20
II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL (LOGÍSTICA DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN).....	25
2.1 Proceso operativo de la DFI de un envío postal hasta Chile (desaduanado).....	25
2.2 Relación de oficinas postales en Chile	25
2.3 Costos para retirar las mercancías postales en Chile	27
3.1 Importaciones en Chile por sectores económicos	30
3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a Chile.....	31
3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos postales a Chile	32
IV. OFERTA LOGÍSTICA	33
4.1 Relación de empresas courier presentes en Chile	33

I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO

1.1 Cuadro informativo del correo postal de Chile

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
NOMBRE COMERCIAL	CORREOS CHILE
DIRECCIÓN	Plaza de Armas Nro. 989 - Santiago de Chile – Chile
CÓDIGO POSTAL	8320096
RUT	60.503.000-9
TELÉFONO	(56-02) 2956 50000 / 600 950 2020 - (56-02) 2956 03 03
PAGINA WEB	http://www.correos.cl
CONSULTAS	http://www.correos.cl/SitePages/contacto.aspx
CARGO DEL CONTACTO	Jefe de Atención al Cliente
HORARIOS	De lunes a viernes de 09:00am a 06:30pm / sábados de 09:00am a 02:00pm
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Leonardo Pozo - Gerente General
ATENCION PERSONAS	http://www.correos.cl/SitePages/persona/home.aspx
ATENCION EMPRESAS	http://www.correos.cl/SitePages/empresa/home.aspx
PREGUNTAS FRECUENTES	http://www.correos.cl/SitePages/ayuda/Default.aspx
CONDICIONES DEL SERVICIO	http://www.correos.cl/SitePages/condiciones_servicio.aspx
SOLICITAR ASISTENCIA	http://www.correos.cl/SitePages/nl/contacto.aspx



FUENTE: www.sepchile.cl

La Empresa de Correos de Chile no puede transportar:

Los envíos que, por su texto, forma, mecanismo o aplicación, sean inmorales o atenten contra las buenas costumbres o que ostenten signos, dibujos o inscripciones de naturaleza injuriosa o calumniosa para la Nación o las personas, o inciten a la comisión de un delito.

Las materias corrosivas, inflamables, explosivas o de fácil descomposición, o que expidan mal olor, o cualesquiera otras que puedan dañar a los empleados o a los objetos postales.

El opio, morfina, cocaína u otros estupefacientes, en cualquier forma, salvo que se establezca que están destinados a fines exclusivamente medicinales.

Los envíos que contengan dinero, joyas y otros objetos preciosos, que no sean remitidos como valores declarados. Billetes y objetos de propaganda de lotería nacionales o extranjeras no autorizadas por el Estado

Animales vivos o muertos e insectos vivos.

Responsabilidad del Remitente:

- De acuerdo a la legislación chilena, el remitente o expedidor tiene responsabilidad civil y criminal por los daños que provoque el contenido del envío a las personas, a los bienes y al medio ambiente, por lo que deberá pagar las indemnizaciones y gastos adicionales que corresponda y, eventualmente, podrá ser sancionado a la pena de presidio o reclusión menores en sus grados medio a máximo si el contenido del envío consistiere en materiales o sustancias de aquellos que la ley califica como peligrosos para la seguridad de la aeronavegación civil (artículo 195 de su Código Aeronáutico).
- Además de lo anterior y para tener derecho a reclamar la indemnización que contempla el servicio, el remitente deberá declarar, cuando corresponda, el contenido del envío en forma fehaciente y detallada. Una declaración falsa expone al usuario a sanciones establecidas por ley.
- Mercancías o materiales peligrosos son todos los artículos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas que son capaces de constituir un riesgo para la salud, los bienes o el medio ambiente. De acuerdo a la legislación vigente en el país, la Empresa de Correos de Chile no transporta mercancías peligrosas por correo aéreo, terrestre o marítimo salvo las excepciones legales y conforme a las condiciones que prescriba la ley, los reglamentos y las normas postales e internas de procedimiento.
- La Empresa de Correos de Chile no transporta explosivos, gases comprimidos o disueltos a presión, líquidos combustibles, sólidos combustibles, materiales comburentes y peróxidos orgánicos, materiales tóxicos, nocivos o infecciosos, materiales radiactivos, materiales corrosivos, así como cualquier otro material u objeto que en combinación con otras sustancias o almacenados en cantidades

importantes puedan dañar la salud y la vida de las personas, los bienes, el medio ambiente y los demás objetos postales con que son transportados o pongan en peligro la seguridad de la aeronavegación civil.

- Es obligación del usuario disponer de un adecuado embalaje para sus envíos.

Responsabilidad de la Empresa de Correos de Chile:

- La Empresa de Correos de Chile, se hace responsable por el transporte y la entrega del envío, sin averías ni expoliación de su contenido, cuando el remitente ha dado cumplimiento a las condiciones de servicio.
- La Empresa de Correos de Chile, es responsable de los envíos mientras éstos no han sido entregados al destinatario.
- La Empresa de Correos de Chile, no responde en caso de incautación de un envío por autoridad competente u otra causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

Indemnizaciones:

- El pago de la indemnización por extravío, avería o despojo del contenido del envío será procedente de acuerdo a las condiciones y circunstancias estipuladas en la normativa de cada servicio postal.
- La declaración de contenido, su valor y la boleta/factura correspondiente, permite reclamar el pago de la indemnización respectiva, respecto de aquellos servicios con declaración de contenido.

Plazos para efectuar las reclamaciones ante la Empresa de Correos de Chile:

- Para envíos nacionales, el plazo para reclamar el extravío de los envíos es de 6 meses contados desde el día de imposición del envío. En casos de avería o expoliación del envío, el momento de reclamación será hasta la recepción de éste, por parte del destinatario, o en el plazo que contemplen los reglamentos del servicio respectivo.
- Para envíos internacionales, el plazo de reclamación es de 6 meses contados desde el día siguiente al del depósito del envío.

Servicio Envíos Courier Internacional

- Tiempos de tránsito entre 1 y 7 días hábiles dependiendo del origen y destino.
- El pago de los derechos de internación y eventuales impuestos a su ingreso a Chile, si corresponden, así como cualquier otro cargo relacionado con este trámite, deben ser pagados por el destinatario.

- El no pago de derechos e impuestos por parte del destinatario impedirá la entrega del envío.
- El servicio contempla un intento de entrega al destinatario, será posible coordinar un segundo intento a solicitud del cliente en un plazo máximo de 20 días dependiendo de la zona de entrega finalmente acordada.
- Los envíos no entregados serán abandonados una vez cumplidos los plazos de espera.
- Todos los costos que implique una eventual devolución al remitente deben ser asumidos por éste.
- Tanto el cobro de los derechos de internación como la regulación del ingreso de mercancías dependerán del Servicio de Aduanas.

1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a Chile

a. Factura Comercial

La factura comercial es emitida por usted como empresa exportadora y debe contar con la siguiente información:

- Membrete de su empresa
- Reglas de Incoterms 2010
- Nombre y dirección del remitente
- Nombre y dirección del destinatario
- Numero de guía postal
- Cantidad de piezas o bultos
- Peso del envío
- Indicar el transportista (opcional)
- Descripción completa de los bienes
- Posición arancelaria
- País de origen
- Cantidad de artículos por cada tipo de artículo
- Valor unitario y valor total
- Tipo de moneda
- Motivo de la exportación
- Otros datos que su cliente le solicite según la naturaleza de sus mercancías

b. Guía aérea postal

La guía aérea postal es emitida por la empresa que usted ha elegido como transportista y debe contar con la siguiente información:

- Nombre y dirección del remitente
- Nombre y dirección del destinatario
- Cantidad de piezas o bultos

- Peso del envío
- Descripción general de los bienes
- País de embarque
- Valor unitario y valor total
- Tipo de moneda del flete internacional contratado
- Motivo de la exportación (opcional)
- Otros datos que su cliente le solicite según la naturaleza de sus mercancías

a. Formulario de Importación vía postal y pago simultáneo

Para aquellos envíos con valor sobre los US\$ 30, se emite un documento aduanero denominado Formulario de Importación Vía Postal y Pago Simultáneo (FIVPS), el que incluye toda la información relativa al origen y valor de la mercancía y vistos buenos, documento cuya elaboración es responsabilidad de la empresa de correos.

FORMULARIO DE IMPORTACION VIA POSTAL Y PAGO SIMULTÁNEO

FORMULARIO 18					
07	Estado formulario	:			
	N° Aceptación/Folio	:			
	Fecha creación	:			
215	Fecha de aceptación	:			
15	Fecha de vencimiento	:			
	Tipo producto	:			
25	Aduana	:			
26	Correos	:			
	Tipo de revisión	:			
	Tipo de operación	:			
				IDENTIFICACION Nombre importador : Domicilio : Comuna : Rut o Pasaporte : Nombre del remitente : País remitente : Fiscalizador :	
ORIGEN Y TRANSPORTE País origen mercancía : Régimen de importación : Vía transporte : Almacenista : Destino :				MONTO DE LA OPERACION VALOR FOB : FLETE : TIPO FLETE : SEGURO : TIPO SEGURO : VALOR CIF :	
TOTALES Total ítem Total bultos Peso bruto total					
BOLETIN DE EXPEDICION Número de envío : Cantidad de registros : Fecha : Emisor :					
DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS					
ITEM	Nombre	Cod. Arancel	Valor CIF ítem	Valor Aduanero	
Atributo 1	Atributo 2	Ad. Valorem %	COD.	Valor	
Atributo 3	Atributo 4	Otro 1 %	COD.		
Atributo 5	Atributo 6	Otro 2 %	COD.		
+/-	Ajuste	Cantidad Mercancías	Unidad Medida	Otro 3 %	COD.
Código Arancelario Tratado		Acuerdo Comercial	Cupo	Otro 4 %	COD.
☐					
Cantidad de observaciones ítem (1) :					
TIPOS DE BULTOS : Tipo bulto Cantidad				Vistos Buenos :	
TRIBUTOS Derechos Ad-Valorem Específicos Tasa Verificación aforo Impuesto a las ventas y servicios				COD. 223 222 219 178	A Pagar (US\$)
TOTAL GIRO EN US\$				191	

FUENTE: Correos Chile

a. Permisos Especiales en casos de mercancías

Según la naturaleza de las mercancías el Servicio Nacional de Aduanas del Gobierno de Chile puede retener los envíos postales hasta que el destinatario no presente la documentación autorizante para el ingreso de esos productos al territorio chileno. Para mayor información revisar la sección de mercancías restringidas.

1.3 Ad-valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal

La reglamentación vigente en Chile del Servicio Nacional de Aduanas, estipula que:

- **Los envíos cuyo valor sea menor a US\$ 30**, y que correspondan a las siguientes partidas de la Sección 0 del Arancel Aduanero, previa calificación del Servicio Nacional de Aduanas, **quedan exentas del pago de derechos, tasas u otros gravámenes aduaneros** que cause su internación:
- **00.09 Mercancías, excepto vehículos, sin carácter comercial, de propiedad de viajeros que provengan del extranjero o zona franca o zona franca de extensión. Esto incluye:**
 - **0009.0100** Equipaje.
 - **0009.0200** Mercancías de propiedad de cada viajero proveniente de Zona Franca o Zona Franca de Extensión, hasta por un valor aduanero de US\$ 1.218. De igual beneficio gozarán los pasajeros provenientes del extranjero que adquieran mercancías hasta por un valor aduanero de US\$ 500 en los Almacenes de Venta Libre establecidos en la ley N° 19.288, para su ingreso al país.
 - **0009.0300** Mercancías que porten los viajeros con residencia en localidades fronterizas nacionales, hasta por un valor de US\$ 150 FOB, por cada mes calendario.
 - **0009.04 Menaje y/o útiles de trabajo de chilenos**
 - **-0009.0401** Menaje de chilenos con permanencia de seis meses a un año en el extranjero, hasta por un valor de US\$ 500 FOB.
 - **-0009.0402** Menaje y/o útiles de trabajo de chilenos con permanencia de más de uno a cinco años en el extranjero, hasta por un valor de US\$ 3.000 FOB.
 - **-0009.0403** Menaje y/o útiles de trabajo de chilenos con permanencia en el extranjero de más de cinco años, hasta por un valor de US\$ 5.000 FOB.
 - ***0009.05** Menaje y/o útiles de trabajo de extranjeros que ingresen al país con visa de residencia temporal o sujeta a contrato por un período de un año o más:
 - **-0009.0501** Menaje hasta por un valor de US\$ 5.000 FOB.
 - **-0009.0502** Útiles de trabajo hasta por un valor de US\$ 1.500 FOB.
 - ***0009.8900** Otras mercancías de viajeros hasta por un valor de US\$ 1.500 FOB.
 - **00.19 Muestras de mercancías, sin carácter comercial. Lo que incluye:**

- -**0019.0100** Destinadas a Ferias Internacionales Oficiales.
- -**0019.8900** Otras.
- **00.23 Obsequios sin carácter comercial, hasta por un valor FOB de US\$ 50, aunque estén comprendidos en otras partidas del arancel aduanero.**

*El resto de los paquetes envíos cuyo valor sea menor a US\$30 pagan impuestos.

- 2. Toda mercancía con un valor superior a US \$ 30.- debe pagar los derechos e impuestos que correspondan, el cual se obtiene del Valor Aduanero o CIF.

$$\text{Valor Aduanero o CIF} = \text{Valor FOB} + \text{Flete} + \text{Seguro}$$

Donde:

Valor FOB

Corresponde al valor de la mercancía estipulado en factura comercial, transacción bancaria, o algún documento que acredite el valor de compra. Aduana podrá requerir documento adicional para comprobar este valor.

Flete

Valor indicado en cupón de envío, corresponde a flete entre el país de origen y Chile.

Seguro

Corresponde al **2%** del valor FOB de la mercancía conforme normas de valoración de la O.M.A. (Organización Mundial de Aduanas)

El Servicio Nacional de Aduanas determina los Derecho e Impuesto de acuerdo a los siguientes ITEMS:

Derechos de Aduana:

- Régimen general: **6%** del Valor Aduanero o CIF.
- Tratado de Libre Comercio (TLC): **0%** del Valor Aduanero o CIF.

IVA

19% IVA. Corresponde al pago del impuesto al valor agregado, calculado sobre la suma del valor aduanero o CIF más el valor resultante de Derecho de Aduana. Verificación y Aforo (Trabajo realizado por fiscalizador de Aduanas conforme al artículo 84 de la Ordenanza de Aduanas)

- **1%** del valor Aduanero o CIF si es Régimen General

- **1,5%** del valor aduanero o CIF si es TLC

EJEMPLO DE CÁLCULO:

- Valor CIF	US \$1.000,00
- Derecho ad valorem (6% de 1.000)	US \$ 60,00
- IVA (19%) (Sobre 1.060,00)	US \$ 201,40
TOTAL, TRIBUTOS ADUANEROS	US \$ 261,40

En algunos casos, dependiendo de la naturaleza de la mercancía, se requiere pagar impuestos especiales, sobre la misma base impositiva (valor CIF + derecho ad valorem). Ejemplo: automóviles de lujo, objetos suntuarios, bebidas alcohólicas, combustibles, etc.

En otras ocasiones, las mercancías están afectas a derechos específicos, de acuerdo a los rangos que en cada caso se establecen (por ejemplo: trigo y azúcar).

En los casos en que se autoriza su importación, las mercancías usadas pagan un recargo adicional del 3% sobre su valor CIF, además de los tributos a los que están afectas, según su naturaleza.

En caso de mercancías originarias de algún país con el cual Chile ha suscrito un acuerdo comercial, el derecho ad valorem puede quedar libre o afecto a una rebaja porcentual.

Dependiendo de su naturaleza hay mercancías que se encuentran afectas al pago de impuestos adicionales en su importación, entre otras:

- Artículos de oro, platino o marfil
- Joyas, piedras preciosas naturales o sintéticas
- Alfombras finas y tapices finos
- Pieles finas
- Conservas de caviar y sus sucedáneos
- Armas de aire o de gas comprimido

Estos artículos, considerados suntuarios, pagan además del derecho ad valorem e IVA, un impuesto adicional de 15% sobre el valor CIF de la mercancía + derecho ad valorem.

También están afectos a impuestos adicionales los artículos de pirotecnia (fuegos artificiales). Las importaciones de estos artículos deben pagar un 50% sobre su valor CIF + derecho ad valorem.

Los vehículos automóviles cuyo valor CIF supere el monto de US \$27.726,85 pagan además del derecho ad valorem y el IVA, un impuesto adicional de 21,25% sobre la parte del valor CIF que exceda el monto en US\$ indicado (Impuesto al lujo)

Finalmente, las bebidas alcohólicas y el tabaco están afectos a tasas adicionales a fin de reducir su consumo entre la población.

1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales

El Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile fue suscrito el 22 de agosto de 2006, en la ciudad de Lima y se encuentra vigente desde el 1º de marzo de 2009. Dicho Acuerdo constituye una ampliación del Acuerdo de Complementación Económica N° 38 (ACE N° 38) vigente desde 1998 y desarrollado en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). En tal sentido, se mantuvo el programa de liberación arancelaria previsto en el ACE N° 38 y se incluyeron las disciplinas de servicios e inversiones.

Para que tus envíos sean ingresados con TLC se debe cumplir con la principal condición relacionada al origen de la mercancía: nos referimos al certificado de origen, obtendrás la exoneración del arancel al 100% respetando el siguiente formato oficial:

ACUERDO PERU-CHILE

APENDICE N° 2

CERTIFICADO

N°

**CERTIFICADO DE ORIGEN
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION**

PAIS EXPORTADOR PAIS IMPORTADOR

N° DE ORDEN (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondiente a la Factura Comercial N° cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de conformidad con el siguiente desglose:

N° DE ORDEN (1)	NORMAS (3)
Declaro bajo juramento, en cumplimiento de las normas de origen, que los datos consignados son fidedignos. Fecha: Sello y firma del Representante Legal del exportador o productor:	

OBSERVACIONES :

CERTIFICACION DE ORIGEN	
Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de a los Sello y firma Entidad Certificadora	

NOTAS: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las Mercaderías comprendidas en el presente certificado.
En caso de ser insuficiente los números de orden, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.

(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.

(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.

El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

FUENTE: MINCETUR www.mincetur.gob.pe

El certificado de origen es el documento comercial que tiene por finalidad acreditar y garantizar el origen de las mercancías exportadas, de tal manera que permitan beneficiarse de las preferencias o reducciones arancelarias que otorgan los países en el marco de los tratados o acuerdos comerciales internacionales o regímenes preferenciales. Los Certificados de Origen tienen como principales objetivos:

- Certificar el origen y procedencia de la mercancía.
- Otorgar beneficios arancelarios en los acuerdos firmados o regímenes preferenciales.
- Cumplir un requerimiento exigido por autoridades del país importador.
- Cumplir un requerimiento exigido en un medio de pago internacional (Carta de Crédito Cobranza Documentaria).

El Certificado de Origen debe respetar la Norma de Origen establecido en el Acuerdo Comercial. Una Norma de Origen cubre a los requisitos mínimos de producción, fabricación, elaboración y/o transformación que debe tener el producto para ser considerado originario; a fin de gozar de las preferencias arancelarias otorgadas por los países. Los requisitos para la expedición del certificado de origen, se señalan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Comercio Exterior - MINCETUR y el procedimiento está reglamentado en el Decreto Supremo Nº 015-2013-MINCETUR:

- Declaración Jurada de Origen debidamente diligenciada adjuntando los documentos sustentatorios acerca del origen de la mercancía y sus materiales.
- En caso de contar con una Declaración Jurada de Origen registrada, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que la información de la Declaración Jurada de Origen registrada, se mantiene inalterada, debiendo indicarse el número de registro de la Declaración Jurada de Origen.
- Certificado de Origen debidamente diligenciado, firmado y sellado por el exportador, según lo establecido en el acuerdo comercial o régimen preferencial bajo el cual se solicita el Certificado de Origen.
- Copia legible de la factura de exportación correctamente diligenciada. Cuando se trate de un exportador que se encuentre comprendido en el Régimen Único Simplificado (RUS) podrá presentar la copia de la boleta de venta.
- Pago por derecho de trámite, establecido en el TUPA – MINCETUR.
- **La Declaración Jurada de Origen tiene un período de validez máximo de dos años, la cual deberá de ser registrada en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE. El derecho de trámite por el Certificado de Origen para el presente año 2015 es de S/. 42.48 que corresponde al 0.935% de la UIT más IGV; monto establecido en el TUPA del MINCETUR.**

Recomendamos revisar el siguiente link para mayor información sobre certificación de origen:

http://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/certificacion_por_entidades/GUIA_EMISION_CERTIFICADOS_DEORIGEN_06012012.pdf

1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal



A&B Pacific Logistics Ltda

Francisco Noguera 200, Office. 702
Providencia Santiago – Chile

TELÉFONO: +56.2.952.7712

Mr. Arnaud Nguyen arnaud@abpacific.cl



Cargo Net Logistics S.A

Avda. Americo Vespucio Oriente 1309, Of.: 202, Parque de los
Negocios ENEA, Pudahuel, Santiago – Chile
Providencia Santiago – Chile

TELÉFONO: (+56.2)4430146 / (+56.2) 2443.0147

Mr. Cristian Hozven cristian.hozven@cncgroup.cl



Faser Cargo Chile y Compañía Limitada

Doctor Manuel Barros Borgoño 225,
Providencia, Santiago - Chile

TELÉFONO: (+56.2)2583.7980 / (+56.2) 94468.8343

Mr. Patricio G. Waddle patriciow@fasercargo.cl



Nexus Logistics S.A

Av. Kenndy 5757, office 201 torre oriente,
Marriot hotel, Lans Condes,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)2795.0100

Mr. Sebastian Macias sebastian.macias@newportcargo.cl



Mapetransport S.A

Av. Nueva providencia 2214, of.193 Providencia,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)2964.3550

Mr. Rodrigo Silva Pena rsilva@mapetransport.cl



Grupo Panamerica Chile S.A

Manquehue Norte 151, Of. 1107, Las Condes,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)28647292

Mr. Carlos Ríos crios@gopanamerica.com

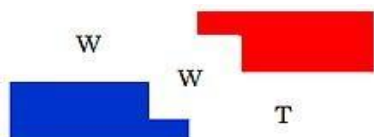


VIT Logística Chile

Estoril 50, Of. 207, Las Condes, 7591047
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)2951.61.25

Mr. Sebastián Aravena G. saravena@vitlogistica.cl



Worldwide Transport Ltda.

Av. Once de septiembre 2155 oficina 1006 Torre "B" Piso 10
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)2333.2607 / (+56.2) 3350536

Mrs. Raquel Miranda Chávez rm@wwtc.cl



ALEXIM CHILE S.A

Av. Andrés Bello 1245, Oficina 507,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)2630.0400

Mrs. Natalia Gutierrez natalia.gutierrez@alexim.com



Universal Forwarding SPA (Noatum Logistics)

Augusto Leguia Norte 100, Oficina 905,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56) 942.255.834

Mrs. Karem Pérez kaperez@universal-forwarding.com

Shipping Cargo & Logistic



Cerro Colorado 5858, oficina 108, Los Condes,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)2335.88.42 / (+56.2)2905.28.26

Mr. Luis Fernando Herrera Avila lherrerea@sclcargo.cl



D.B. Group Chile SA

Av. Caupolicán 9241, F, Quilicura,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)8969670 / (+56.2) 443.5500

Mr. Ramón Pinto ramon.pinto@dbgroup.net



In Motion Logística Soporte y Soluciones Ltda

Edificio centro aéreo Oficina: 501 – C,
Aeropuerto Int'l AMB, Santiago – Chile

TELÉFONO: (+56.2)3207.1955 / (+56.2) 964313416

Mr. Cristian Espinoza B. cristian.e@inmotionchile.com



Sparber Group

Evaristo Lillo 78, piso 6, Los Condes,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)5700900 / (+56.2) 5700910

Mr. José Antonio Wenzel jose.wenzel@sparber.cl



Tiba Chile Ltda

Av. El bosque Norte N° 440, Oficina 604, Los Condes,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56.2)32235710

Mr. Jorge Biforcós j.biforcós@tibagroup.com

**ASA Valparaíso Chile**

Almirante Senoret 151, Oficina 41,
Santiago de Chile

TELÉFONO: (+56) 966.088.836

Mr. Cristian Moya asavalparaiso@asachile.cl

1.6 Mercancías prohibidas y mercancías restringidas

MERCANCÍA	ORGANISMO
Armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas, inflamables y asfixiantes	Dirección General de Movilización Nacional (_www.dgmn.cl_)
Material escrito o audiovisual relativo a las artes marciales destinado a la enseñanza, sin limitación alguna, cualquiera que sea la persona, establecimiento o entidad que efectúe la operación.	Dirección General de Movilización Nacional (www.dgmn.cl)
Alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres	Servicio Agrícola y Ganadero (_www.sag.gob.cl_)
Productos vegetales y mercancías que tengan el carácter de peligrosas para los vegetales.	Servicio Agrícola y Ganadero (_www.sag.gob.cl)
Animales, productos, subproductos y despojos de origen animal o vegetal.	Servicio Agrícola y Ganadero (_www.sag.gob.cl)
Fertilizantes y pesticidas	Servicio Agrícola y Ganadero (_www.sag.gob.cl)
Productos o subproductos alimenticios de origen animal o vegetal.	Servicio Agrícola y Ganadero (_www.sag.gob.cl)
Productos alimenticios de cualquier tipo	Servicio de Salud
Productos farmacéuticos o alimenticios de uso médico y/o cosmético	Servicio de Salud

Estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causen dependencia.	Servicio de Salud
Sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.	Control Alimentos
Elementos o materiales fértiles, fisionables o radioactivos, sustancias radioactivas, equipos o instrumentos que generan radiaciones ionizantes	Comisión Chilena de Energía Nuclear (_www.cchen.cl_)
Recursos hidrobiológicos, cualquiera sea su estado de desarrollo, incluidas las especies de carácter ornamental	Subsecretaría de Pesca (_www.subpesca.cl_)
Productos pesqueros	Subsecretaría de Pesca (_www.subpesca.cl_)
Equipos de radiocomunicaciones. Requieren autorización previa de uso de banda de transmisión	Subsecretaría de Telecomunicaciones (_www.subtel.cl_)
Restos humanos o cenizas de incineración de los mismos	Ministerio de Salud, Hospital San Juan de Dios
Desperdicios y desechos de pilas, baterías y acumuladores; desechos de cinc, de plomo, de antimonio, berilio, cadmio, cromo, de productos farmacéuticos, de disolventes orgánicos.	Ministerio de Salud (_www.minsal.cl_)
Especies de fauna y flora silvestres protegidas por el Convenio CITES	Autoridad definida de acuerdo al artículo IX de la Convención (_www.cites.org_)
La importación de cementos susceptibles de ser empleados en la confección de elementos de resistencia de obras públicas y edificios.	Previo a su desaduanamiento deben presentar Certificado de Calidad, emitido por un Laboratorio de Control Técnico de Calidad de Construcción, inscrito en el Registro oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

FUENTE: Aduana de Chile www.aduana.cl

1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial

El Arancel Aduanero establece un tratamiento arancelario para aquellas mercancías que lleguen al país en calidad de muestras. Estas mercancías deberán encontrarse inutilizadas en forma previa a su importación, salvo que se trate de mercancías tales como productos químicos u otras que no admitan su inutilización sin detrimento de su identidad o propiedades que le son inherentes; no deberán tener carácter comercial y deberán ser autorizadas en forma previa por el Director Regional o Administrador de la Aduana de Chile, según corresponda.

Las muestras de mercancías que vengan destinadas a las Ferias Internacionales Oficiales, sólo comprende aquel material necesario para efectuar las demostraciones del funcionamiento de las máquinas y equipos que se exhiban durante el transcurso de ésta, como publicidad de las mercancías expuestas. El valor de estas muestras es hasta por un valor equivalente a US\$ 200 FOB por expositor (libre del pago de derechos de aduana, debiendo cancelarse el IVA correspondiente).

Los impresos, catálogos, prospectos y folletos que lleguen al país, destinados a ser obsequiados al público dentro del recinto ferial durante la realización de una Feria Internacional, como publicidad de las mercancías expuestas, se encuentran libres del pago de derechos de aduana y afectas al pago del IVA. El valor de estos impresos es hasta por un valor equivalente a US\$ 500 FOB, por expositor y deben llegar con carácter de donación.

La expresión obsequios sin carácter comercial está referida a aquellas mercancías, cuyo valor FOB no excede de los US\$ 50, lleguen al país a nombre de una persona natural y enviadas por otra residente en el extranjero o en su nombre. Los obsequios sin carácter comercial enviados desde el extranjero por una persona natural a otra, por vía postal y que su valor no exceda de los US\$ 30, se encuentran libres del pago de derechos e impuestos.

Entiéndase como “sin valor comercial” a aquellas mercancías que se envían con fines demostrativos para una exposición, un evento o un posible negocio; en este último supuesto **es fundamental que la mercancía se encuentre inutilizada**, caso contrario la mercancía deberá tributar como cualquier mercancía sobre todo si llega consignada a una empresa como destinatario final, como procedimiento recomendamos enviar sus “muestras sin valor comercial” con el correspondiente certificado de origen que respalde el origen peruano de las mercancías a fin de evitar sobrecostos a su ingreso a territorio chileno. Resultaría oportuno señalar en su factura de exportación que los valores declarados son “valores para efectos aduaneros”, recuerde que usted declarara esta factura ante SUNAT la cual se respaldará en una declaración simplificada de exportación a través de EXPORTA FÁCIL.

El plazo de liberación aduanal radica entre 01 a 02 días hábiles y dependerá de la nula restricción de la mercancía, una vez liberada la Aduana de Chile la entregará a Correos

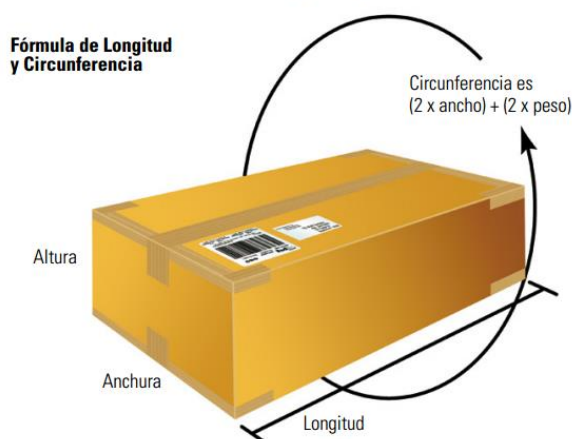
Chile para culminar con su entrega en la dirección declarada en el documento de transporte.

1.8 Envases y embalajes recomendados en Chile

Pautas Generales de Embalaje

- Utilice cajas de pared doble para los artículos más pesados.
- Envuelva los artículos individualmente con material de relleno y céntrelos en cajas de cartón distanciados de otros artículos y de las esquinas, y lados superior e inferior de la caja.
- Coloque en posición vertical las botellas que contengan líquidos. Use un sellado interior y una tapa perforada separadora. El embalaje interior deberá poder contener fugas.
- Coloque los artículos que podrían ser dañados por una manipulación normal, como suciedad, el marcado o la aplicación de etiquetas adhesivas, en una caja exterior de protección.
- Para artículos de forma irregular o extraña, como mínimo debe envolver y rodear todos los bordes afilados o salientes.
- Adjunte una etiqueta adicional, tarjeta de negocios o un membrete con la dirección del expedidor y el número de teléfono y la dirección del destinatario y el número de teléfono en el interior del paquete antes de sellarlo.
- Elimine de todas las cajas que reutilice todas las etiquetas con direcciones antiguas antes del envío, y asegúrese de que no haya agujeros, desgarros o abolladuras en las esquinas de la caja exterior.
- El cuidado y protección de las mercancías es muy importante, pero RECUERDE no exceder las medidas o dimensiones idóneas para no incurrir en sobrecostos de flete aéreo internacional debido a un exceso de volumen generado por el cálculo de las 03 dimensiones de su embalaje:

Medición de Longitud y Circunferencia



FUENTE: Correo Chile

www.correos.cl/SitePages/empresa/exporta_facil/guiaexportafacil.pdf

Método de Embalaje Caja-Individual

- Envíe productos no frágiles tales como productos blandos dentro de una caja exterior resistente.
- Utilice filtros como papel de periódico de relleno, poliexpan o papel de burbujas para rellenar el espacio vacío y prevenir el movimiento de los artículos dentro de la caja, durante el transporte.
- Coloque los artículos que puedan ser afectados por tierra, agua o humedad dentro de una bolsa de plástico.
- Junte las piezas pequeñas o productos granulares en un contenedor sellado, como una arpillera o bolsa de plástico estanca, después empaquételas en una caja exterior resistente.
- Utilice el método H de empaquetado para sellar su paquete.

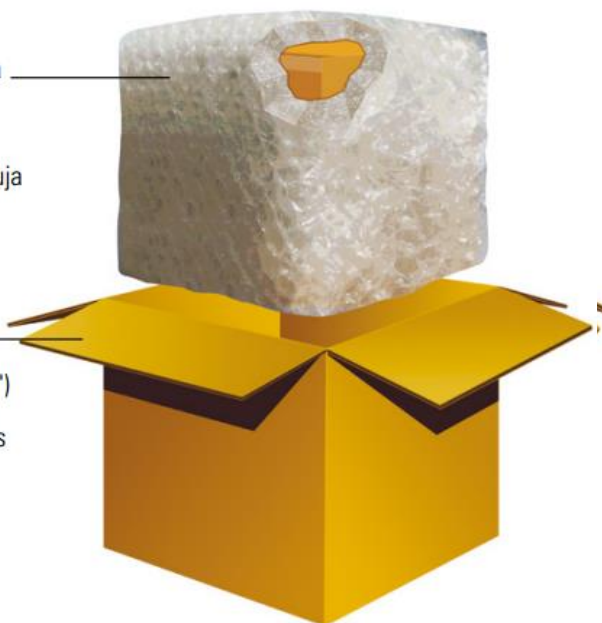
Imagen Caja sobre Caja Con Papel de Burbuja

Imag

Embale la caja
interior más
pequeña en
8 cm (3") de
papel de burbuja

Caja
exter
resist

Caja exterior
resistente,
mide 15 cm (6")
de longitud en
todos los lados



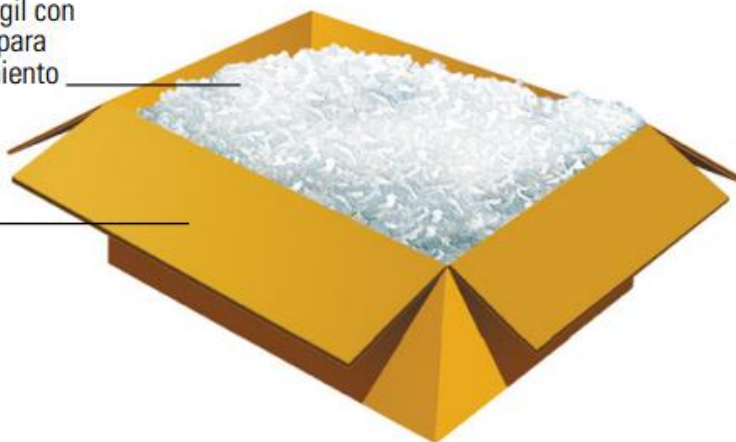
FUENTE: Correo Chile

www.correos.cl/SitePages/empresa/exporta_facil/guiaexportafacil.pdf

Imagen de Caja Individual Rellena Con Poliexpan

Producto no frágil con
amortiguación para
evitar el movimiento

Caja
exterior
resistente

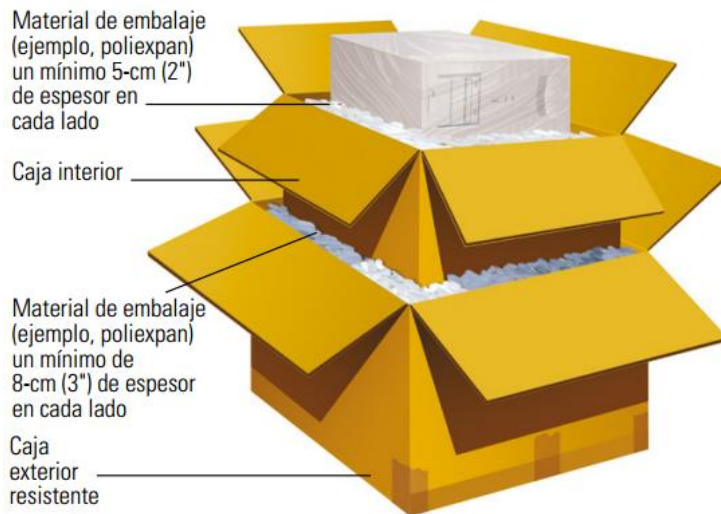


FUENTE: Correo Chile

www.correos.cl/SitePages/empresa/exporta_facil/guiaexportafacil.pdf

Método de Embalaje Caja sobre Caja

- Producto/s envuelto/s individualmente con al menos 5-cm (2") de espesor de papel de burbujas o material de espuma que encaje fácilmente dentro de una caja de cartón ondulado.
- Evitar que el producto se mueva en el interior de la caja usando papel de periódico arrugado, poliexpan u otro material de relleno.
- Cerrar y sellar la caja interior utilizando el método H de sellado. Esto le ayudará a prevenir que la caja se abra de forma accidental.
- Utilice una segunda caja que al menos sea 15 cm (6") más larga, ancha y profunda que la caja interior.
- Embale la caja interior con 8-cm (3") de espesor de papel de burbujas o utilice otro material de amortiguación para rellenar los espacios en la parte superior, inferior y en los lados entre la caja interior y exterior.
- Rellene cualquier otro espacio con más material de amortiguación.

Imagen Caja sobre Caja Con Poliexpan**FUENTE: Correo Chile**

www.correos.cl/SitePages/empresa/exporta_facil/guiaexportafacil.pdf

Sellado del Paquete

- Utilice cinta de plástico selladora o cinta adhesiva de refuerzo que tenga al menos 5 cm (2") de ancho.
- Aplique la cinta de forma homogénea en las solapas y juntas tanto en la parte superior como inferior de la caja. Utilice el método H de empaquetado.
- No utilice celofán, cinta americana, cinta adhesiva de pintor, cordel o cuerda para sellar los paquetes.

**FUENTE: Correo Chile**

www.correos.cl/SitePages/empresa/exporta_facil/guiaexportafacil.pdf

Dirección y Etiquetado del Paquete

- Ubique la información de entrega dentro y fuera del paquete. Incluyendo la dirección de su destinatario y la suya propia.
- Elimine o borre cualquier etiqueta antigua de la caja exterior.
- Evite etiquetas de embalaje alrededor de las esquinas o directamente en los bordes o juntas del paquete

Utilice etiquetas de ruta, o etiquetas de dirección

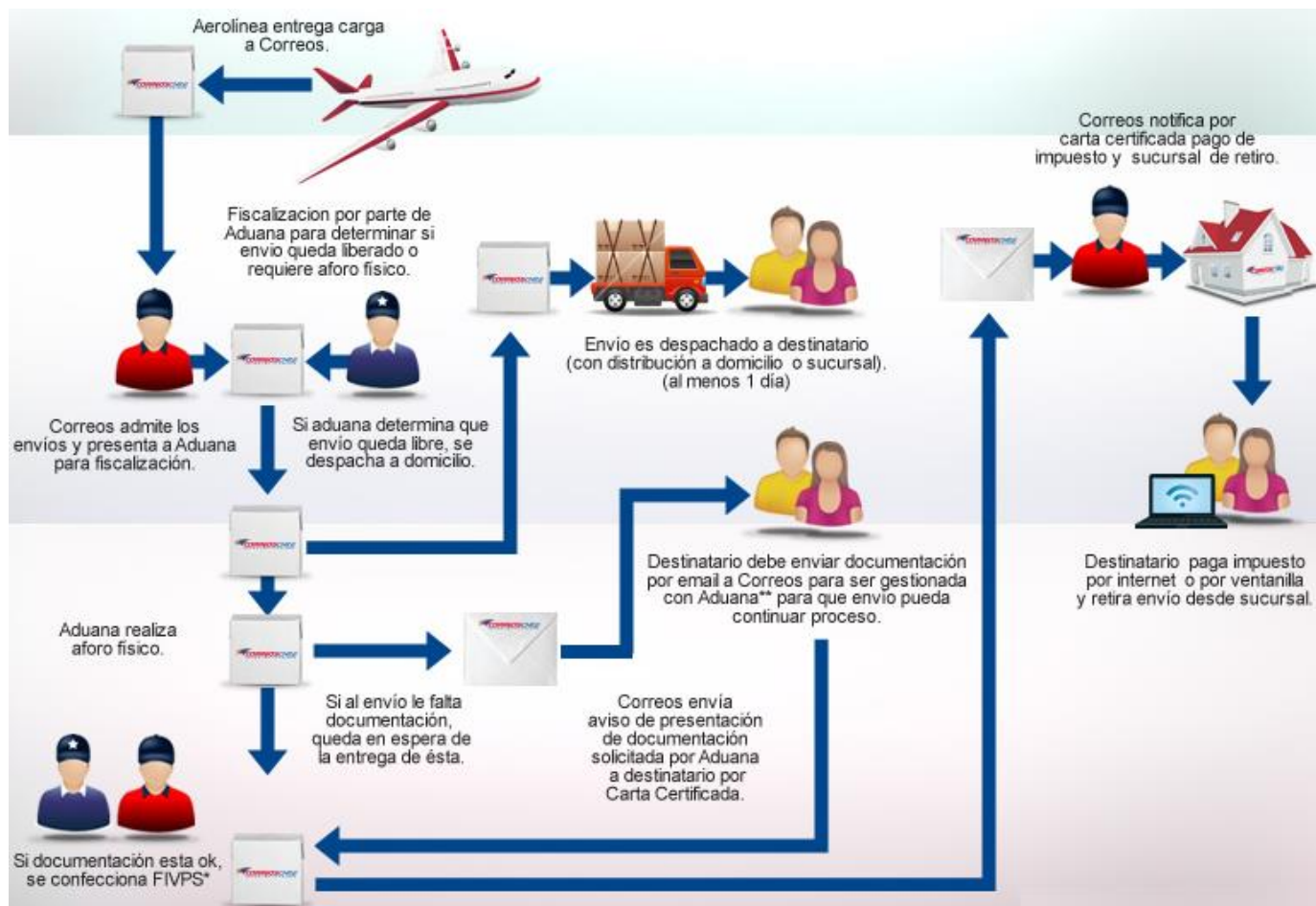


FUENTE: Correo Chile

www.correos.cl/SitePages/empresa/exporta_facil/guiaexportafacil.pdf

II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL (LOGÍSTICA DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN)

2.1 Proceso operativo de la DFI de un envío postal hasta Chile (desaduanado)



FUENTE: CORREO CHILE

www.correos.cl/SitePages/ayuda/preguntas_frecuentes/personas.aspx

2.2 Relación de oficinas postales en Chile

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

COLINA / La concepción 47 LOC 3

Atención de lunes a viernes 10 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

CURAVI / Avenida Abrosio O'Higgins 1985

Atención de lunes a viernes 9 am – 7pm / sábados 10 am – 2pm

REGIÓN DE ARICA Y PARIANACOTA

PANAMERICANA NORTE / Panamericana norte 3595 Loc. Nro. 13

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

TERMINAR RODOVIARIO / Diego Portales 948 local 29

Atención de lunes a viernes 9 am – 8 pm / sábados 10 am – 2 pm

REGIÓN DE TARAPACÁ

IQUIQUE / Libertador Bernardo O'Higgins 550

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

VIVAR / Avenida Vivar 791

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

LA COIPA / La coipa 461

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

COSTANERA / Avenida Balmaceda 2408

Atención de lunes a viernes 9 am – 8 pm

REGIÓN DE ATACAMA

CALDERA / Carvallo 1

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

CHANARAL / Casimiro Domeyco 100 A local A

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

REGIÓN DE COQUIMBO

ANDACOLLO DOS / José Tomás Urmeneta 595

Atención de lunes a viernes 9 am – 5:30 pm / sábados 10 am – 12 pm

COMBARBALA / Libertad 401

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 7 pm

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CARTAGENA / Esmeralda 458

Atención de lunes a viernes 9:30 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

CASABLANCA / Avenida constitución 221 oficina 2

Atención de lunes a viernes 9 am – 6:30 pm / sábados 9 am – 3 pm

REGIÓN DE O'HIGGINS

CHEPICA / Bartolomé del Real s/n esquina San Martín

Atención de lunes a viernes 10 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

CHIMBARONGO / Miraflores 501

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

REGIÓN DEL BÍO BÍO

ARAUCO / Covadonga 507

Atención de lunes a viernes 10 am – 7 pm / sábados 10 am – 1:30 pm

BULNES / Carlos Palacios 345

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

REGIÓN DE ARAUCANÍA

ANGOL / Lautaro 477

Atención de lunes a viernes 9 am – 7 pm / sábados 10 am – 1 pm

CHIMBARONGO / Lautaro 233

Atención de lunes a viernes 9 am – 6 pm / sábados 10 am – 1 pm

REGIÓN DE LOS RÍOS

FUTRONO / Balmaceda 282 Local B

Atención de lunes a viernes 10 am – 6:30 pm / sábados 10 am – 1 pm

LANCO / Porvenir 173

Atención de lunes a viernes 9 am – 6:30 pm / sábados 10 am – 1 pm

REGIÓN DE LOS LAGOS

ACHAO / Pedro Montt 6

Atención de lunes a viernes 10 am – 6 pm / sábados 10 am – 1 pm

CALBUCO / Federico Errazuriz 211

Atención de lunes a viernes 9 am – 6:30 pm / sábados 10 am – 1 pm

2.3 Costos para retirar las mercancías postales en Chile

La nacionalización de las mercancías en Chile conlleva una serie de costos generados en función a la modalidad en la cual serán despachadas:

- Directamente por el Importador
- A través de un Agente de Aduana autorizado en la nómina vigente de la Aduana chilena

Adicional a ello existen costos de bodegaje (tiempo que permanecen las mercancías en un deposito temporal aeroportuario o postal). Este costo variara en función a la naturaleza de la carga:

- Peso
- Volumen
- Tipo de mercancía
- Tiempo de almacenaje (entre la fecha de llegada hasta la fecha de retiro)
- Servicios realizados en la bodega:
- Inspecciones/aforos

- Revisiones previas
- Cualquier acondicionamiento que la carga requiera para su nacionalización

El costo promedio de utilizar un agente de aduana oscila en el rango de los US \$ 240.00 y el de la bodega (no postal) en función al US \$ 1.00 por kilo hasta por los primeros 04 días. Dependiendo del valor de la mercancía el proceso de importación tiene dos sistemas:

- a) Para las mercancías sin carácter comercial, y que porten los viajeros y se acojan a la Partida 009, hasta por un valor de US\$ 1.500 FOB, y para las mercancías con carácter comercial, **hasta por un valor de US\$ 1.000 facturado: el trámite lo puede hacer personalmente el importador ante la Aduana respectiva, en forma simplificada.**

En este caso, el importador debe presentar los siguientes documentos:

- Conocimiento de embarque original o documento que haga sus veces, según la vía de transporte.
 - Factura comercial
 - Poder notarial del dueño o consignatario para un despacho determinado, en los casos en que la persona que trámite sea un tercero.
 - Vistos Buenos o Certificaciones cuando procedan
- b) Si el valor de la mercancía supera los US\$1.000 valor FOB: el importador debe contratar un agente de aduanas, ver nómina vigente en el siguiente link www.aduana.cl/nomina-de-agentes/aduana/2013-04-16/185505.html

En el caso en que el desaduanamiento de las mercancías deba ser encomendado a este profesional, el importador deberá entregar a éste los documentos de base que se requieren para confeccionar la Declaración de Ingreso, la que podrá ser presentada al Servicio, vía internet. Respecto de los documentos de base, es necesario precisar, que existen algunos que son obligatorios para toda importación con carácter comercial, y otros documentos que se requieren sólo en determinadas ocasiones.

Dentro de los documentos obligatorios para toda importación con carácter comercial se encuentran los siguientes:

- Conocimiento de embarque original, carta de porte o guía aérea, que acredite el dominio de la mercancía por parte del consignatario.
- Factura comercial original, que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.
- Declaración Jurada del importador sobre el precio de las mercancías, formulario que entrega el agente de aduanas.
- Mandato constituido por el sólo endoso del original del conocimiento de embarque.

Dentro de los documentos que se requieren sólo para ciertas operaciones de importación se encuentran los siguientes:

- Certificado de Origen, en caso que la importación se acoja a alguna preferencia arancelaria, en virtud de un Acuerdo Comercial.
- Lista de empaque, cuando sean la diversas de mercancías lo amerite.
- Certificado de seguros, cuando el valor de la prima no se encuentre consignado en la factura comercial.
- Nota de Gastos, cuando éstos no estén incluidos en la factura comercial.
- Permisos, visaciones, certificaciones o vistos buenos, cuando proceda

Retrasos y Sobrecostos en el proceso de retiro de las mercancías

Se presentan en envíos sin factura comercial o declaración de contenido: Para que el Servicio Nacional de Aduanas determine el monto de impuesto y arancel de tu envío requiere un documento que respalde el valor comercial del producto. Para estos casos asegúrate de enviar la factura comercial o una copia de ella.

Este documento deberá contener como mínimo la siguiente información: número y fecha, nombre del emisor, domicilio, nombre del consignatario de la mercancía según su especie, tipo o variedad, la cantidad, la unidad de medida, el valor unitario de éstas y el valor total de la venta.

La carencia de cualquier documento imposibilitará a CORREOS CHILE de continuar con el proceso de retiro y entrega de tus envíos postales, de caer en abandono legal el envío se te retornará y serás responsable de todos los costos originados hasta el momento de la conclusión del retorno a Perú.

III. OFERTA EXPORTABLE Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

3.1 Importaciones en Chile por sectores económicos

Importaciones Clasificadas por Tipo de Bien
(Millones de dólares CIF)

Año	Bienes de Consumo	Bienes Intermedios	Bienes de Capital	Total
2007	11.062,6	28.011,2	8.533,2	47.607,0
2008	13.299,8	38.040,0	11.453,9	62.793,7
2009	9.989,6	24.502,3	8.352,3	42.844,2
2010	15.493,1	32.199,7	11.315,1	59.007,9
2011	18.620,1	41.876,8	14.352,5	74.849,4
2012	19.706,0	43.218,3	17.168,1	80.092,4
2013	21.418,4	42.053,1	15.881,4	79.352,9
2014	19.712,7	39.621,4	13.518,1	72.852,2
2015	18.001,4	32.199,5	12.295,7	62.496,6
2016	17.779,4	28.825,7	12.224,3	58.829,4
ene-17	1.533,0	2.517,8	1.101,6	5.152,4
feb-17	1.509,4	2.362,1	862,9	4.734,4
mar-17	1.798,8	2.715,6	1.050,6	5.565,0
abr-17	1.489,3	2.316,6	958,0	4.764,0
may-17	1.698,0	2.513,3	919,8	5.131,1
jun-17	1.777,7	2.712,9	1.087,9	5.578,5
jul-17	1.765,7	2.488,2	1.042,8	5.296,6
ago-17	1.896,3	2.855,8	1.114,2	5.866,2
Total 2017	13.468,2	20.482,3	8.137,7	42.088,2

FUENTE: SOFOBA web.sofofa.cl/informacion-economica/indicadores-economicos/estructura-de-la-industria/importaciones

3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a Chile

En el año 2016 Chile representó un socio comercial muy importante para el destino de nuestros productos, a través del programa EXPORTA FÁCIL se exportaron casi 0.7 toneladas de \$44.200 mil dólares americanos FOB.

Por otro lado, en el año 2017 (Enero – Julio), a través del programa EXPORTA FÁCIL se exportaron casi 0.4 toneladas de \$24.5 mil dólares americanos FOB.

PAÍS	EXPORTA FÁCIL			
	2016		2017 (Julio)	
	(Valor FOB en miles de US\$)	Toneladas	(Valor FOB en miles de US\$)	Toneladas
CHILE	44.2	0.7	24.5	0.4

Fuente: SUNAT

Según Adex y la SUNAT destacan los siguientes productos:

- Prendas de algodón
- Ropa interior
- Pijamas
- Productos agroindustriales en conservas
- Calzado industrial
- Placas y baldosas de cerámica
- Pastas alimenticias sin cocer
- Productos de acero
- Productos cosméticos
- Productos de higiene personal
- Bolas de hierro para molinos
- Joyería y artículos hechos a mano
- Envolturas flexibles
- Lacas colorantes
- Placas, laminas, tiras de polietileno
- Carmín de cochinilla
- Soldadura de fundición
- Artículos moldeados y prensados (de pasta de madera)
- Papel higiénico
- Perfumes y agua de tocador
- Preformas
- Pisco
- Productos a base de cereales
- Pañuelos y toallitas de desmaquillar
- Agua sin gasear
- Preparaciones instantáneas
- Cerraduras y candados

- Bombones, caramelos y confites
- Accesorios de tubería

3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos postales a Chile

En el año 2017 Chile represento un socio comercial muy importante para el destino de nuestros productos, a través del programa EXPORTA FACIL se exportaron casi 14 toneladas con un poco más de \$48mi dólares americanos FOB.

Oportunidades en Prendas de Vestir y Ropa Interior Femenina

La industria de la confección chilena tiende a desaparecer por los altos costos y escasa mano de obra especializada, incrementando la tendencia de compra de producto terminado. Los artículos de bajo costo vienen en su totalidad de Oriente y los de valor agregado de mercados emergentes como Perú.

Los importadores son quienes se encargan de poner los productos en almacenes de marca privada y estos a su vez distribuyen las prendas en multitiendas y marcas chilenas.

Aunque Chile cuenta con marcas locales importantes en ropa interior, desde hace años viene disminuyendo la cantidad de prendas íntimas fabricadas en el país, sustituyéndolas por producto importado. Existe reconocimiento por las marcas internacionales como Triumph, Leonisa y Women Secret, entre otras, y el consumidor está dispuesto a pagar un mayor precio por productos de mayor calidad.

El fabricante peruano debe tener en cuenta la diferencia en el tallaje y fisionomía de la mujer chilena, además de flexibilidad a la hora de diseñar y producir según las tendencias. Los colores del mercado en Chile son blancos, beige y negros.

Chile presenta una alternativa de mercado con estabilidad jurídica propicia para el desarrollo de negocios a largo plazo, el solo hecho de ser un país con el ratio más bajo de tiempo en desaduanaje de mercancías es un claro indicador de la agilidad con la cual se realizan los negocios y sus importaciones mantienen un crecimiento importante desde el 2005 hasta la fecha.

IV. OFERTA LOGÍSTICA

4.1 Relación de empresas courier presentes en Chile

	SKYNET WORLDWIDE EXPRESS Dirección: Tabaré 783, Recoleta – Santiago de Chile Teléfono: (+56 2) 7323070 Correo: customerservices@skynet.net
	TNT EXPRESS CHILE LTDA. – OFICINA PRINCIPAL Dirección: Toesca 2656, Santiago, Región Metropolitana, Chile Teléfono: +56 2 2360 5100 Página web: www.tnt.cl
	UNITED PARCEL SERVICE – SANTIAGO DE CHILE Dirección: Unión Latinoamericana 221, Maipú, Santiago, Región Metropolitana, Chile Teléfono: +56 2 2685 0700 Página web: www.ups.com.cl
	FEDEX EXPRESS – SANTIAGO DE CHILE Dirección: Avenida Providencia 2519, Providencia, Región Metropolitana, Chile Teléfono: +56 800 363 030 Página web: www.fedex.com/cl
	DHL WORLDWIDE EXPRESS – SANTIAGO DE CHILE Dirección: Calle San Francisco 301, Santiago, Chile Teléfono: (+56 2) 2280.2000 Página web: www.dhl.cl